

FICHA TÉCNICA DEL CURSO

ADAPTACIÓN DE MEDIADOR DE SEGUROS DE GRUPO C A DISTRIBUIDOR DE SEGUROS DE NIVEL 3

ALCANCE:

Todos los distribuidores de seguros y de reaseguros, ya sean personas físicas o jurídicas, y el personal relevante de los mismos, a los que se refiere el título I del libro segundo del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, en lo concerniente a las obligaciones de formación tienen que poseer los conocimientos y aptitudes necesarios para poder realizar su actividad profesional.

La formación de acceso a la profesión de distribuidor de seguros se regula en las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.
- Resolución de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los principios básicos de los cursos y programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Obtener la certificación de distribuidor de seguros de Nivel 3 para los distribuidores de seguros que tienen la certificación de mediador de seguros de Grupo C.

Objetivos:

- a) Conocer las características, riesgos y aspectos esenciales de los productos ofrecidos, incluidas sus implicaciones fiscales específicas, prestando especial atención a los productos complejos.
- b) Conocer el importe total de los costes y gastos en los que incurrirá el cliente con ocasión de la preparación, celebración o cumplimiento del contrato de seguros considerado.
- c) Conocer las características y alcance de los servicios de seguros o de reaseguros.

d) Conocer el funcionamiento del mercado financiero en general, y de seguros en particular, y cómo pueden afectar, en su caso, al valor y fijación de precios de los productos de seguros sobre los que proporcionan información a los clientes.

e) Conocer la normativa reguladora de la actividad de distribución de seguros y de reaseguros.

f) Evaluar la documentación relativa a los productos de seguros sobre los que se proporciona información, en particular la documentación precontractual.

DESTINATARIOS:

1.º Los agentes de seguros que sean personas físicas en los casos en que proporcionen información sobre productos de seguros, no realizando labor de asesoramiento; la persona responsable de la actividad de distribución, o, en su caso, al menos a la mitad de las personas que formen parte del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución de los agentes de seguros que revistan la forma de personas jurídicas, que proporcionen información sobre productos de seguros, no realizando labor de asesoramiento.

2.º Los empleados de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que proporcionen información sobre productos de seguros o de reaseguros, no realizando labor de asesoramiento.

3.º Los empleados de los mediadores de seguros y de reaseguros que proporcionen información sobre productos de seguros o de reaseguros, no realizando labor de asesoramiento.

4.º Las personas que integran las redes de distribución de los operadores de banca-seguros, en los casos en que proporcionen información sobre productos de seguros, no realizando labor de asesoramiento.

5.º Los colaboradores externos que sean personas físicas en los casos en que proporcionen información sobre productos de seguros, no realizando labor de asesoramiento; la persona responsable de la actividad de colaboración con la distribución de seguros, o, en su caso, al menos a la mitad de las personas que formen parte del órgano de dirección responsable de la actividad de colaboración con la distribución de seguros de los colaboradores externos que revistan la forma de personas jurídicas, así como a sus empleados, en los casos en que proporcionen información sobre productos de seguros, no realizando labor de asesoramiento.

DURACIÓN:

100 horas

CONTENIDOS:

MÓDULO GENERAL:

1. Estructura general del sistema financiero.
2. Las instituciones del sector asegurador.
3. Consorcio de Compensación de Seguros. Principales funciones.
4. Normativa aplicable en materia de condiciones generales de la contratación.
5. Normativa aplicable en materia de distribución de productos de seguro.
6. Gestión de siniestros.
7. Normas deontológicas del sector.
8. Accesibilidad de las personas con discapacidad a los productos de seguros.

MÓDULO DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA:

1. Naturaleza y características de los productos de seguros de no vida que proporcionen coberturas aseguradoras comprendidas en los ramos establecidos en la clasificación prevista en el anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

MÓDULO DE SEGUROS DE VIDA DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN BASADOS EN SEGUROS (NO IBIPS):

1. Naturaleza y características de los productos de seguros de vida que proporcionen coberturas aseguradoras comprendidas en los ramos establecidos en la clasificación prevista en el anexo de la Ley 20/2015, 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
2. Organización y prestaciones garantizadas en el sistema de pensiones público.
3. Normativa sobre blanqueo de capitales aplicable al seguro de vida.